

TEMUCO,

02 FEB. 2018

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 11.01.2018 presentada por Sociedad Medica y De Inversiones Adolfo Aliaga Quezada y Compañía. Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 8-38
Actividad Económica	: SOCIEDADES PROFESIONALES
Código Actividad	: 851.990
Clasificación	: SOCIEDAD
Dirección Comercial	: MARTIN LUTERO N° 03006 LT 113
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD MEDICA Y DE INVERSIONES ADOLFO ALIAGA QUEZADA Y COMPAÑIA. LIMITADA.
Rut	: 76310914-3
Nombre Rep. Legal	: ALIAGA QUEZADA ADOLFO ENRIQUE
Rut. Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.01.2018
Otorgación N°	: 3
Fecha Otorgamiento	: 11.01.2018
Rol Avalúo	: 4223 -87

2.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 117 del 22.01.2018.

3.- Podrán ejercer la actividad económica, en todo el territorio nacional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

5.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

6.- Se procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/GRA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes (Digital)

1447285